

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2298

RAD: 2021-00237-00

Teniendo en cuenta los anteriores pronunciamientos y el memorial poder arrimado, el despacho **RESUELVE:**

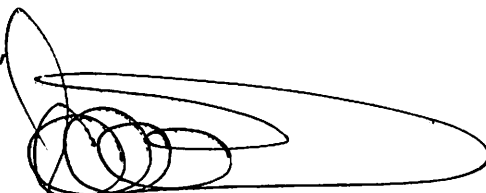
TENER en cuenta el pronunciamiento efectuado por la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA en su condición de curador Ad-litem de los emplazados Herederos Inciertos e Indeterminados de ELVIA URIBE, ENRIQUE URIBE y PERSONAS INDETERMINADAS.

TENER en cuenta el pronunciamiento efectuado por GUILLERMO EDISON URIBE GIL como Tercero o Persona Indeterminada dentro del presente asunto.

RECONOCER a la doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA como apoderado de GUILLERMO EDISON URIBE GIL, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--